

22/04/2022

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS (D&O) DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

REF.: TSA000072582

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE LA PÓLIZA MASTER EMITIDA EN ESPAÑA (IPS y CLEA no incluido). Exento IVA	100.000,00
IPS PÓLIZA MASTER (Impuesto sobre la prima del seguro 8%)	8.000,00
CLEA PÓLIZA MASTER (0,15%)	150,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE EMISIÓN DE PÓLIZAS LOCALES (Impuestos y tasas locales no incluidos).	108.000,00
Impuestos y tasas locales para los países de emisión local (13,96%)	15.085,20
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPS, tasas, CLEA e impuestos locales incluido). Exento IVA	231.235,20

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA

• **Precio:**

Prima neta (sin IPS ni CLEA) de la póliza master emitida en España en euros.	97.950,00
<i>(Con un máximo de 100.000€)</i>	

Prima neta (sin IPS, CLEA e impuestos locales) de la totalidad de las pólizas locales emitidas en cada uno de los países de implantación relacionados en el Anexo I del PPTP en euros.	105.000,00
<i>(Con un máximo de 108.000€)</i>	

Criterios Cualitativos

Gastos adicionales por embargo de las personas aseguradas (5 puntos) un punto por cada 100.000 € de límite.	500.000,00
<i>(Con un máximo de 500.000€)</i>	

Cobertura EPL (Reclamaciones por prácticas erróneas dirigidas contra la Sociedad) 15 puntos.1 punto por cada 250.000 € de límite	0,00
<i>(Con un máximo de 3.750.000€)</i>	

Ofertas anormalmente bajas

En el caso de presentarse una única oferta no se considerará la posibilidad de que ésta oferta se encuentre anormalmente baja.

Criterios de adjudicación:

82,00

Criterio Coste-Eficacia:

- **PRECIO sobre la prima neta máxima de la póliza master: Cuarenta por cien (40%).** Se atribuirán cuarenta (40) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

40,00

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Prima neta máxima (sin IPS ni CLEA) de la póliza master.

- **PRECIO sobre la prima neta de la totalidad de las pólizas a emitir en cada uno de los países relacionados en el anexo I del PPTP: Cuarenta por cien (40%).** Se atribuirán cincuenta (40) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

40,00

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Prima neta máxima (sin IPS, CLEA e impuestos locales) de la totalidad de las pólizas a emitir en cada uno de los países relacionados en el anexo I del PPTP.

Criterios cualitativos:

1.- **Cobertura EPL (Reclamaciones por prácticas erróneas dirigidas contra la Sociedad) 15 puntos.** Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos a aquellas ofertas que presten cobertura a las Sociedades del grupo TRAGSA cuando sean reclamadas por terceros por actos laborales erróneos, hasta un límite máximo de 3.750.000 €, a razón de un punto por cada 250.000 € de sublímite dedicado a esta cobertura.

2,00

2.- **Gastos adicionales por embargo de las personas aseguradas (5 puntos) Se atribuirán hasta un máximo de 5 puntos a la oferta que presente cobertura durante 12 meses y hasta un sublímite del 50% del salario bruto anual en caso de embargo de la persona asegurada por los siguientes conceptos y hasta un sublímite máximo por anualidad de 500.000 €, a razón de un punto por cada 100.000 €. No se valorarán fracciones inferiores a 100.000 € ni aquellas que ofertas que establezcan un porcentaje inferior al 50% del salario bruto anual o ámbito temporal inferior a los 12 meses:**

0,00

- Gastos de escolarización de sus hijos.
- Gastos domésticos.
- Gastos de hipoteca o vivienda habitual.
- Seguros personales, accidentes y asistencia sanitaria.